

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1115/2016-CR, con un texto sustitutorio que propone la Ley que declara de preferente interés nacional el inicio de la ejecución del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del servicio de varado de las embarcaciones de los pescadores artesanales, en el distrito de Carquín, provincia de Huaura — Lima", así como la construcción del enrocado de la bahía artesanal en el distrito caleta de Carquín.

COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS Período Anual de Sesiones 2017-2018

DICTAMEN

Señor Presidente:

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, el **Proyecto de Ley 1115/2016-CR**, presentado por el grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la congresista Gladys Andrade Salguero de Álvarez, que propone la ley que declara de interés nacional la construcción del varadero pesquero artesanal y el enrocado de la bahía artesanal en el distrito Caleta de Carquín.

Después del análisis y debate correspondientes, la Comisión ha acordado por **unanimidad** de los presentes en su quinta sesión ordinaria celebrada el 10 de octubre de 2017, **aprobar** el presente dictamen.

I. SITUACIÓN PROCESAL

a. Antecedentes

El Proyecto de Ley 1115/2016-CR se presentó en el Área de Trámite Documentario el 28 de marzo de 2017 y se recibió en la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas el 31 de marzo de 2017. Esta iniciativa legislativa propone declarar de interés nacional la construcción del varadero pesquero artesanal y el enrocado de la bahía artesanal en el distrito Caleta de Carquín.

b. Solicitud de opiniones

- b.1. Se ha solicitado opinión a los siguientes organismos:
 - 1. Ministerio de la Producción.
 - 2. Presidencia del Consejo de Ministros.
 - 3. Ministerio de Economía y Finanzas.
 - 4. Gobierno Regional de Lima.
 - 5. Municipalidad Provincial de Huaura.
 - Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín.





Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1115/2016-CR, con un texto sustitutorio que propone la Ley que declara de preferente interés nacional el inicio de la ejecución del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del servicio de varado de las embarcaciones de los pescadores artesanales, en el distrito de Carquín, provincia de Huaura – Lima", así como la construcción del enrocado de la bahía artesanal en el distrito caleta de Carquín.

b.2. Se ha recibido opinión de los siguientes organismos:

- 1. El Ministerio de la Producción, mediante Oficio 284-2017-PRODUCE-DM, adjuntó los informes de las siguientes dependencias:
- Informe 175-2017-PRODUCE/DGPA-Digpa, mediante el cual la Dirección General de Pesca Artesanal "emite opinión favorable al mejoramiento del punto de desembarque de la Caleta de Carquin, debiendo ser el FONDEPES quien realice la evaluación sobre la viabilidad técnica (...)".
- Informe 150-2017-PRODUCE/DGPARPA-DPO, a través del cual la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura emitió opinión favorable dado que "los proyectos planteados buscan favorecer a los pescadores artesanales (...)".
- Informe 934-2017-PRODUCE/OGAJ, mediante el cual la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que la propuesta resulta viable dado que, en virtud de las opiniones técnicas emitidas por la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, por la Dirección General de Pesca Artesanal y FONDEPES, "el Proyecto de Ley está en concordancia con la Octava Política de Estado del Acuerdo Nacional: Descentralización Política, Económica y Administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú, toda vez que propone fomentar las plataformas regionales de competitividad orientadas al crecimiento de las economías locales y regionales, mejorando la infraestructura necesaria para el desarrollo de la actividad pesquera".
- 2. El Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Oficio 1157-2017-EF/10.01, adjuntó el Informe 124-2017-EF/50.04 de la Dirección General de Presupuesto, quien concluye que no es competente para emitir opinión respecto al Proyecto del Ley bajo estudio por ser un tema de Declaratorias de interés nacional. No obstante lo anterior, indica la referida Dirección, formula observación dado que "en los hechos la construcción de un varadero y el enrocado de una bahía, conllevará a gastos para su realización, lo que generará demandas en recursos adicionales al Tesoro Público, los cuales no se encuentran previstos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, aprobado mediante la Ley N° 30518". Por lo que dicha propuesta "contraviene el Principio de Equilibrio Presupuestario recogido en el artículo 78° de la Constitución Política del Perú (...)".

Asimismo, señala que, dado que el Proyecto de Ley es de iniciativa congresal, es pertinente mencionar que el artículo 79 de la Carta Magna establece que





Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1115/2016-CR, con un texto sustitutorio que propone la Ley que declara de preferente interés nacional el inicio de la ejecución del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del servicio de varado de las embarcaciones de los pescadores artesanales, en el distrito de Carquín, provincia de Huaura – Lima", así como la construcción del enrocado de la bahía artesanal en el distrito caleta de Carquín.

"los representantes ante el Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos, salvo en lo que se refiere a su presupuesto".

- 3. El Gobierno Regional de Lima, mediante Oficio 0293-2017-GRL/PRES, adjuntó el Informe 0625-2017-GRL/SGRAJ y el Informe 241-2017-GRL-GRDE-DRP de la Subgerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Dirección Regional de Producción, respectivamente, quienes emiten opinión favorable respecto del Proyecto de Ley en estudio dado que "beneficiará a la pesca artesanal el cual es una fuente importante de empleo que ayuda de manera significativa a mitigar la pobreza (...)".
- 4. La Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín, mediante Oficio 202-2017-MDCC/ALC-JEGP y Oficio 216-2017-MDCC/ALC-JEGP, adjuntó el Informe 050-2017-GRL/GRDE-FIR y el Informe 100-2017-GRL/GRDE-FJGC, a través de los cuales emite opinión favorable respecto del Proyecto de Ley materia de estudio, precisando que "el Gobierno Regional de Lima tiene todos los elementos normativos para cumplir funciones de promoción en las actividades de extracción, procesamiento y comercialización de los recursos pesqueros (...)".

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La iniciativa legislativa propuesta tiene por objeto declarar de interés nacional la construcción del varadero pesquero artesanal y el enrocado de la bahía artesanal en el distrito Caleta de Carquín, provincia de Huaura - Lima.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Ley 25977, Ley General de Pesca.
- Decreto Supremo 012-2001-PE, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Pesca.

IV. ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES LEGISLATIVAS

a. Análisis técnico - normativo

La Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, después de analizar la iniciativa legislativa, así como la legislación vigente, ha considerado conveniente aprobar un texto sustitutorio de la propuesta





Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1115/2016-CR, con un texto sustitutorio que propone la Ley que declara de preferente interés nacional el inicio de la ejecución del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del servicio de varado de las embarcaciones de los pescadores artesanales, en el distrito de Carquín, provincia de Huaura – Lima", así como la construcción del enrocado de la bahía artesanal en el distrito caleta de Carquín.

legislativa, que tiene por objeto declarar de interés nacional la construcción del varadero pesquero artesanal y el enrocado de la bahía artesanal en el distrito Caleta de Carquín, por las siguientes razones:

De acuerdo al artículo 23 de la Constitución Política del Perú, "(...) el Estado promueve condiciones para el progreso social y económico, en especial mediante políticas de fomento del empleo productivo y de educación para el trabajo (...)".

Por otro lado, el artículo 3 de la Ley General de Pesca, señala que "el Estado fomenta la más amplia participación de personas naturales o jurídicas peruanas en la actividad pesquera (...)"; asimismo, establece que "(...) el Estado promueve las inversiones privadas mediante la adopción de medidas que contribuyan a alentar la investigación, conservación, extracción, cultivo, procesamiento y comercialización de los recursos pesqueros, así como a incrementar la construcción y modernización de la infraestructura y servicios pesqueros (...)".

De otra parte, es importante señalar que los varaderos constituyen infraestructuras de apoyo que tiene como finalidad facilitar las acciones diarias de reparación y mantenimiento de las embarcaciones que son usadas por los pescadores artesanales, las cuales resultan ser su única herramienta de trabajo.

Por otro lado, el enrocado de las bahías constituye hacer estructuras de rocas sanas y sólidas a la orilla de las mismas, con la finalidad de proteger las viviendas y las embarcaciones artesanales.

Sobre el particular, de acuerdo a la exposición de motivos del proyecto normativo, precisa que en el distrito Caleta de Carquín de la provincia de Huaura en el departamento de Lima, no cuenta con la infraestructura adecuada para el desembarque de la pesca artesanal, la cual conlleva que todas las actividades previas a la pesca se desarrollen en las orillas de la playa.

Por otro lado, de acuerdo a la consulta realizada al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE del Ministerio de Economía y Finanzas¹, se observa que el 23 de noviembre de 2016 con código SNIP 372942 se registró el proyecto de inversión pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Varado de las Embarcaciones de los pescadores



¹ Información extraída del siguiente link: https://www.mef.gob.pe/es/aplicativos-invierte-pe?id≔4279



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1115/2016-CR, con un texto sustitutorio que propone la Ley que declara de preferente interés nacional el inicio de la ejecución del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del servicio de varado de las embarcaciones de los pescadores artesanales, en el distrito de Carquín, provincia de Huaura — Lima", así como la construcción del enrocado de la bahía artesanal en el distrito caleta de Carquín.

artesanales, en el distrito de Carquín, Provincia de Huaura - Lima". Asimismo, se aprecia que, no obstante el 25 de mayo de 2017 se declaró la viabilidad del precitado proyecto, a la fecha aún no se reporta avances ejecución del mismo.

En el contexto normativo y situacional antes detallado, y atendiendo la presente propuesta legislativa, el Estado debe promover condiciones para el desarrollo social y económico en el sector pesquero, siendo la infraestructura un elemento fundamental para lograr tal objetivo, como es el caso de la construcción de varaderos y enrocado de las bahías lo cual permitirá mejorar las condiciones en las cuales se desarrollan los habitantes del distrito Caleta de Carquín de la provincia de Huaura en el departamento de Lima, zona eminentemente pesquera.

En ese sentido, la propuesta normativa contenida en el presente dictamen tiene como objetivo recoger la necesidad que ha sido expuesta por la población, en este caso, la construcción del varadero pesquero artesanal y el enrocado de la bahía artesanal en el distrito Caleta de Carquín de la provincia de Huaura en el departamento de Lima, con la finalidad que las Entidades, en el marco de sus competencias, realicen las acciones necesarias a fin de promover la ejecución del proyecto de inversión pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Varado de las Embarcaciones de los pescadores artesanales, en el distrito de Carquín, Provincia de Huaura - Lima" dado que la economía de dicha zona del país se sustenta principalmente en la extracción pesquera.

b. Análisis Costo-Beneficio

La iniciativa legislativa propuesta no implica erogación de los recursos al tesoro público dado que es una iniciativa declarativa; el objetivo de dicha propuesta normativa es incentivar que las Entidades del Poder Ejecutivo fijen y realicen acciones respecto de lo solicitado por la población.

IMPACTO POSITIVO	IMPACTO NEGATIVO
Para la pesca artesanal y la sociedad:	Ninguno.
 Menos conflictos sociales y económicos. 	
La categoría de interés nacional fomentaria que las	
Entidades del Estado, de acuerdo a sus respectivas competencias, realicen acciones necesarias para	
atender las necesidades de los pobladores del varadero pesquero artesanal en el distrito Caleta de	
Carquín de la provincia de Huaura en el	
departamento de Lima.	
 Mejores instalaciones pesqueras artesanales. 	





Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1115/2016-CR, con un texto sustitutorio que propone la Ley que declara de preferente interés nacional el inicio de la ejecución del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del servicio de varado de las embarcaciones de los pescadores artesanales, en el distrito de Carquín, provincia de Huaura – Lima", así como la construcción del enrocado de la bahía artesanal en el distrito caleta de Carquín.

V. CONCLUSIÓN

En atención a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas recomienda aprobar por **UNANIMIDAD** de los presentes, la aprobación del texto sustitutorio del dictamen del Proyecto de Ley1115/2016-CR, que propone declarar de interés nacional la construcción del varadero pesquero artesanal y el enrocado de la bahía artesanal en el distrito Caleta de Carquín, con el siguiente texto sustitutorio:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE VARADO DE LAS EMBARCACIONES DE LOS PESCADORES ARTESANALES, EN EL DISTRITO DE CARQUÍN, PROVINCIA DE HUAURA – LIMA", ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DEL ENROCADO DE LA BAHÍA ARTESANAL EN EL DISTRITO CALETA DE CARQUÍN

Artículo único. Declaración de preferente interés nacional

Declárase de preferente interés nacional el inicio de la ejecución del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del servicio de varado de las embarcaciones de los pescadores artesanales, en el distrito de Carquín, provincia de Huaura – Lima", así como la construcción del enrocado de la bahía artesanal en el distrito Caleta de Carquín.

Salvo parecer distinto.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 10 de octubre de 2017.

MESA DIRECTIVA



1. SARMIENTO BETANCOURT, FREDDY FERNANDO Presidente

Fuerza Popular

Pagina 6|12



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1115/2016-CR, con un texto sustitutorio que propone la Ley que declara de preferente interés nacional el inicio de la ejecución del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del servicio de varado de las embarcaciones de los pescadores artesanales, en el distrito de Carquín, provincia de Huaura — Lima", así como la construcción del enrocado de la bahía artesanal en el distrito caleta de Carquín.



2. ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO Vicepresidente
Fuerza Popular



3. FORONDA FARRO, MARÍA ELENA Secretaria Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad

MIEMBROS TITULARES



4. ARCE CÁCERES, RICHARD Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad



5. DONAYRE PASQUEL, PATRICIA ELIZABETH



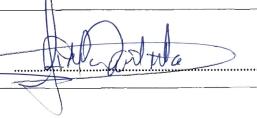
6. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE Peruanos por el Kambio



7. FUJIMORI HIGUCHI, KENJI GERARDO Fuerza Popular



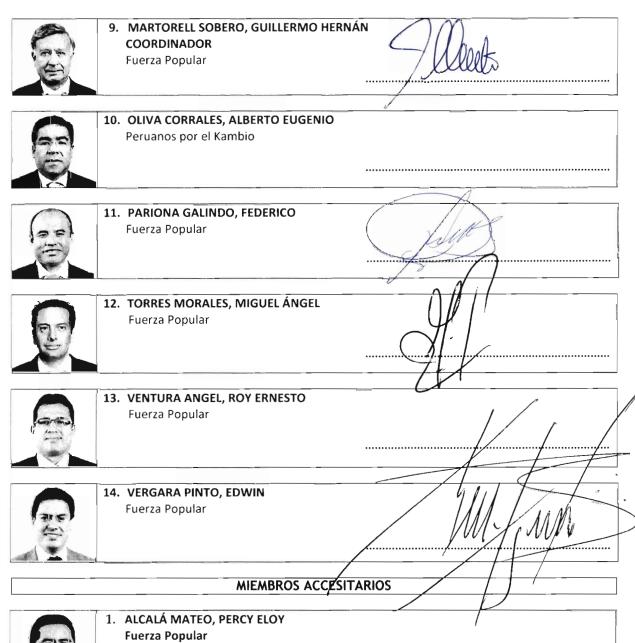
8. MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL Fuerza Popular







Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1115/2016-CR, con un texto sustitutorio que propone la Ley que declara de preferente interés nacional el inicio de la ejecución del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del servicio de varado de las embarcaciones de los pescadores artesanales, en el distrito de Carquín, provincia de Huaura – Lima", así como la construcción del enrocado de la bahía artesanal en el distrito caleta de Carquín.





Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1115/2016-CR, con un texto sustitutorio que propone la Ley que declara de preferente interés nacional el inicio de la ejecución del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del servicio de varado de las embarcaciones de los pescadores artesanales, en el distrito de Carquín, provincia de Huaura — Lima", así como la construcción del enrocado de la bahía artesanal en el distrito caleta de Carquín.



2. ANANCULI GÓMEZ, BETTY GLADYS Fuerza Popular



 ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ GLADYS GRISELDA Fuerza Popular



4. ARAMAYO GAONA, ALEJANDRA Fuerza Popular



5. BOCANGEL WEYDERT, GUILLERMO AUGUSTO Fuerza Popular



6. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular



7. CUADROS CANDIA, NELLY LADY Fuerza Popular



8. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1115/2016-CR, con un texto sustitutorio que propone la Ley que declara de preferente interés nacional el inicio de la ejecución del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del servicio de varado de las embarcaciones de los pescadores artesanales, en el distrito de Carquín, provincia de Huaura — Lima", así como la construcción del enrocado de la bahía artesanal en el distrito caleta de Carquín.



 ESPINOZA CRUZ, MARISOL Alianza Para El Progreso



10. HERRERA ARÉVALO, MARITA Fuerza Popular



11. LETONA PEREYRA, MARÍA ÚRSULA Fuerza Popular



12. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO
Fuerza Popular



13. MAMANI COLQUEHUANCA, MOISÉS Fuerza Popular



14. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO Fuerza Popular



15. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA Fuerza Popular



16. MONTENEGRO FIGUEROA, GLORIA EDELMIRA

Alianza Para El Progreso



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1115/2016-CR, con un texto sustitutorio que propone la Ley que declara de preferente interés nacional el inicio de la ejecución del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del servicio de varado de las embarcaciones de los pescadores artesanales, en el distrito de Carquín, provincia de Huaura — Lima", así como la construcción del enrocado de la bahía artesanal en el distrito caleta de Carquín.



17. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO Fuerza Popular



18. OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN, PEDRO CARLOS Peruanos Por El Kambio



19. PALOMINO ORTÍZ, DALMIRO FELICIANO Fuerza Popular



20. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA Fuerza Popular



21. RAMÍREZ TANDAZO, BIENVENIDOFuerza Popular



22. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO Fuerza Popular



23. TAKAYAMA JIMÉNEZ, MILAGROS Fuerza Popular

.....

COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1115/2016-CR, con un texto sustitutorio que propone la Ley que declara de preferente interés nacional el inicio de la ejecución del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del servicio de varado de las embarcaciones de los pescadores artesanales, en el distrito de Carquín, provincia de Huaura – Lima", así como la construcción del enrocado de la bahía artesanal en el distrito caleta de Carquín.



24. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER Fuerza Popular







ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2017 - 2018

En Lima, a los diez días de octubre de 2017, siendo las catorce horas con treinta y ocho minutos, se reunieron en la Sala "Bolognesi" del Palacio Legislativo los miembros de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, bajo la presidencia del señor congresista Freddy Sarmiento Betancourt, contando con la asistencia de los señores congresistas Mario Mantilla Medina, Guillermo Martorell Sobero, Federico Pariona Galindo, Miguel Ángel Torres Morales y Edwin Vergara Pinto, integrantes titulares de la Comisión.

Se recibió la solicitud de licencia de los señores congresistas Alberto Oliva Corrales, Roy Ventura Ángel, Richard Arce Cáceres, Víctor Albrecht Rodríguez (Vicepresidente) y Patricia Donayre Pasquel.

Es pertinente señalar que, luego de culminada la sesión, se recibió en el despacho de la comisión las solicitudes de licencia de los señores congresistas María Elena Foronda Farro (Secretaria), Kenji Fujimori Higuchi y Clemente Flores Vílchez.

Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la sesión.

ACTA

El señor Presidente puso a consideración la aprobación del acta de la cuarta sesión ordinaria, del 3 de octubre de 2017, la cual fue aprobada por unanimidad y sin observaciones.

DESPACHO

El señor Presidente informó que se les había alcanzado el cuadro de documentos recibidos y de oficios enviados, indicando que si algún señor congresista requería copia de los documentos, podía solicitarla a la secretaría técnica.

INFORME

En esta instancia, el señor Presidente informó que el dictamen recaído en el P.L. 991/2016-CR, que propone una Ley que promueve el cumplimento de pago de las obligaciones del Estado con las MYPEs y otros proveedores, en las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias (UIT), que fuera aprobado por unanimidad en la tercera sesión ordinaria realizada el 12 de setiembre último, había sido objeto de corrección de técnica legislativa, que no afecta el fondo de la propuesta aprobada. El texto sustitutorio final fue puesto a consideración de los presentes quienes no formularon observaciones, dándose por aprobada la versión actualizada del dictamen.

PEDIDOS

No se efectuaron pedidos

ORDEN DEL DÍA

Sustentación del señor congresista Mario Mantilla Medina, en su calidad de autor del Proyecto de Ley 1679/2016-CR, que propone una Ley que facilita la formalización, dinamización, desarrollo y crecimiento de las Micro y Pequeñas Empresas.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

El señor Presidente de la Comisión de Producción otorgó el uso de la palabra al señor congresista Mario Mantilla Medina, quien procedió a exponer respecto del propósito, las virtudes y el espíritu del proyecto de ley de su autoría, que propone reinstaurar de manera excepcional el artículo 19 de la Ley 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el Perú, por un plazo de cinco años, a las micro y pequeñas empresas que cumplan determinados requisitos dispuestos por el D.S. 013-2013-PRODUCE.

Culminada la exposición y no existiendo opiniones al respecto, el señor Presidente agradeció al señor congresista Mantilla Medina por su exposición.

Proyecto de Dictamen recaído en el P.L. 1115/2016-CR, cuya fórmula legal propone una Ley que declara de preferente interés nacional el inicio de la ejecución del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del servicio de varado de las embarcaciones de los pescadores artesanales, en el distrito de Carquín, provincia de Huaura – Lima, así como la construcción del enrocado de la bahía artesanal en el distrito Caleta de Carquín"

El señor Presidente procedió a sustentar el proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1115/2016-CR. Seguidamente, y no habiendo intervenciones al respecto, puso al voto el texto propuesto, el cual fue **aprobado por unanimidad**. Votaron Mantilla Medina, Martorell Sobero, Pariona Galindo, Torres Morales, Vergara Pinto y Sarmiento Betancourt.

En esta instancia, el señor Presidente manifestó que ha comenzado la elaboración de un proyecto de ley con el Ministerio de la Producción, para un varadero en Parachique. Éste proyecto busca, entre otros, que los varaderos se instalen en determinadas zonas y así poder controlar la construcción ilegal de embarcaciones pesqueras, lo cual se enmarca en la política de gobierno y en la de la Comisión de Producción.

Proyecto de Dictamen recaído en el P.L. 1168/2016-CR, cuyo texto sustitutorio propone una "Ley que declara de interés nacional la culminación de la ejecución del proyecto de inversión pública creación de los servicios del desembarcadero pesquero artesanal La Cruz, distrito La Cruz, provincia Tumbes, región Tumbes".

Se realizó la sustentación del proyecto de dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1168/2016-CR, por parte del señor Presidente, luego de lo cual se puso al voto, siendo **aprobado por unanimidad**. Votaron Mantilla Medina, Martorell Sobero, Pariona Galindo, Torres Morales, Vergara Pinto y Sarmiento Betancourt.

Finalmente, y no habiendo más temas en agenda, el señor **Presidente** solicitó la dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión, pedido que fue aprobado por unanimidad. Luego de lo cual, procedió a levantar la sesión siendo las catorce horas con cincuenta minutos, del martes diez de octubre del 2017.

La transcripción de la versión magnetofónica de la sesión forma parte integrante de la presente acta.

A REPUBLICA

RREDDY SARMIENTO BETANCOURT



Relación de Asistencia a la Quinta Sesión Ordinaria Lima, 10 de Octubre de 2017 14 horas 30 minutos Sala Bolognesi - Palacio Legislativo

	ELPINEZ SALTTONIA SEPREMIENTO	
	MESA DIRECTIVA	
	1. SARMIENTO BETANCOURT, FREDDY FERNANDO Presidente Fuerza Popular	gararo
	2. ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO Vicepresidente Fuerza Popular	licencie
	3. FORONDA FARRO, MARÍA ELENA Secretaria Frente Amplio Por Justicia, Vida Y Libertad	Sicencie
	MIEMBROS TITULARES	
	4. ARCE CÁCERES, RICHARD Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad	Siconeie
	5. DONAYRE PASQUEL, PATRICIA ELIZABETH	Sicencie
	6. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE Peruanos por el Kambio	Licencie
	7. FUJIMORI HIGUCHI, KENJI GERARDO Fuerza Popular	Siencie
ora de inicio:	Hora de término:	· .



Relación de Asistencia a la Quinta Sesión Ordinaria Lima, 10 de Octubre de 2017 14 horas 30 minutos Sala Bolognesi - Palacio Legislativo

	8. MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL Fuerza Popular	godladda
	9. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO H COORDINADOR Fuerza Popular	ERNÁN
	10. OLIVA CORRALES, ALBERTO EUGENIC Peruanos por el Kambio	Sicencie
	11. PARIONA GALINDO, FEDERICO Fuerza Popular	Just 9
	12. TORRES MORALES, MIGUEL ÁNGEL Fuerza Popular	
	13. VENTURA ANGEL, ROY ERNESTO Fuerza Popular	Sichzie /
	14. VERGARA PINTO, EDWIN Fuerza Popular MIEMBROL ACC	Morium
	1. ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY Fuerza Popular	
Hora de inicio:		

2



Relación de Asistencia a la Quinta Sesión Ordinaria Lima, 10 de Octubre de 2017 14 horas 30 minutos Sala Bolognesi - Palacio Legislativo

	2.	ANANCULI GÓMEZ, BETTY GLADYS Fuerza Popular	
	100000000000000000000000000000000000000		
	3.	ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ GLADYS	GRISELDA
		Fuerza Popular	
	_		
	4.	ARAMAYO GAONA, ALEJANDRA	
		Fuerza Popular	
VE 27	5.	BOCANGEL WEYDERT, GUILLERMO AUGUS	то
Je A		Fuerza Popular	
1000	6.	CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO	
		Fuerza Popular	
\$ _ 72			
1 13 V	7.	CUADROS CANDIA, NELLY LADY	
		Fuerza Popular	
articles (
	_		
	8.	DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO	
		Fuerza Popular	
	9	ESPINOZA CRUZ, MARISOL	
	٦.	Alianza Para El Progreso	
		, manua	
100			
		•	
Hora de inicio:		Hora de término:	



Relación de Asistencia a la Quinta Sesión Ordinaria Lima, 10 de Octubre de 2017 14 horas 30 minutos Sala Bolognesi - Palacio Legislativo

	10. HERRERA ARÉVALO, MARITA Fuerza Popular	
112 / R(A, B, C, B)		
	11. LETONA PEREYRA, MARÍA ÚRSULA Fuerza Popular	
. 1		
	12. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO Fuerza Popular	
Property (13. MAMANI COLQUEHUANCA, MOISÉS Fuerza Popular	
	14. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO Fuerza Popular	
	15. MELGAREJO PAÚCAR, MARÍA CRISTINA Fuerza Popular	
	46 MONTENEGRO FIGUEROA GLORIA ERELIA	
	16. MONTENEGRO FIGUEROA, GLORIA EDELM Alianza Para El Progreso	IKA
747.		
	17. MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO Fuerza Popular	
£ 1	·	

Hora de inicio: Hora de término:



Relación de Asistencia a la Quinta Sesión Ordinaria Lima, 10 de Octubre de 2017 14 horas 30 minutos Sala Bolognesi - Palacio Legislativo

	Guid Boildgilesi. 1 diadio 10g.	,
	18. OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN, PEDRO C	ARLOS
	Peruanos Por El Kambio	
		
	19. PALOMINO ORTÍZ, DALMIRO FELICIANO	
	Fuerza Popular	
	30 DONCE VILLADDEAL DE VADOAS VESENIA	
	20. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA Fuerza Popular	
	21. RAMÍREZ TANDAZO, BIENVENIDO Fuerza Popular	
	rueiza ropuiai	
	22. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO	
	Fuerza Popular	
	23. TAKAYAMA JIMÉNEZ, MILAGROS	
	Fuerza Popular	
A STATE OF THE STA	24. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER	
	Fuerza Popular	

|--|

Hora de inicio:	Hora de término:
-----------------	------------------

5